República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00986-00

Observados los documentos adosados al expediente por la parte actora (*núm. 010 y 015*), se tiene notificado por aviso al demandado Harold Eduardo Saavedra Quintero del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien en el término legal no propuso medios exceptivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 093
de hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2022
La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
AB

Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez

Juzgado Municipal Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715e317a03c23813cf675af2f7e21f4d07c0db51b8c2c38b44778e6ccdcf40f5**Documento generado en 30/11/2022 03:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica